



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 72 /2.001

Expediente N° 343/2.001 y agreg.
pa

Buenos Aires, 28 de Febrero de 2.001

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la realización de las tareas a efectuarse en el local N° 6.007 del edificio sede del Palacio de Justicia, que ocupa el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido local N° 6.007, asiento de la Secretaría N° 34 del mencionado juzgado, se produjo un incendio que provocó importantes daños en su cielorraso, paredes, revoques y aberturas (Confr. fs. ¼).

Que habiendo tomado conocimiento de ello la Intendencia del Palacio manifiesta que podría afrontar las tareas de refacción, aunque implicaría la suspensión de las obras que actualmente son ejecutadas por personal de esa intendencia en diversas dependencias.

Que teniendo en cuenta la urgencia que media en la concreción de las tareas de refacción y pintura del citado local, la Intendencia del Palacio aportó la descripción de las tareas a llevarse a cabo, a resultas de lo cual se requirieron cuatro presupuestos a empresas del ramo. (Confr. fs. 1 y 3/11 del folio único N° 6).

Que la Subdirección de Infraestructura del Tribunal analizó las referidas cotizaciones, señalando que las ofertas se ajustan a lo requerido y considera como más conveniente la presentada por la firma "TECNOSER S.A.", que también ofrece un descuento del cinco por ciento (5%) para el caso de adjudicársele el total de los trabajos en los tres locales (Confr. fs. 12 y 8/9 del folio único N° 6, respectivamente).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración produjo la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente que luce a fojas 13 del folio único N° 6.

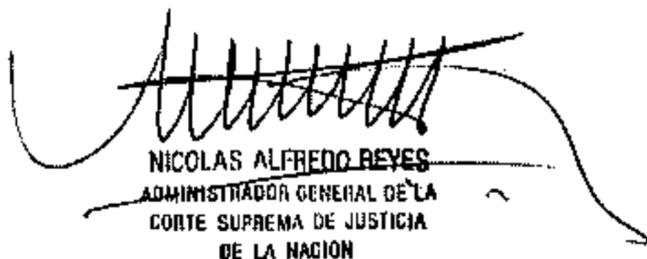
Que este procedimiento se ajusta a lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 2333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la realización de los trabajos de reparación, refacción y pintura del local N° 6.007 del Palacio de Justicia con la empresa TECNOSER S.A., conforme a su presupuesto de fojas 8/9 del folio único N° 6 y por la suma de pesos seis mil seiscientos cincuenta (\$ 6.650.-).

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a lo consignado en la reserva de fondos de fojas 13 del folio único N° 6, con cargo al ejercicio financiero 2.001, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración para su trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

